

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LAS AGENDAS DE TRABAJO PRESENTADAS POR LAS DIVERSAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

#### ANTECEDENTES:

Correspondientes al año dos mil diecisiete.

- 1° REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR. El treinta y uno de enero, el Consejo General de este instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-004/2017 reformó el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de imponer a las diversas comisiones internas de este organismo electoral, la obligación de presentar una agenda de trabajo para la gestión de sus asuntos.
- 2° PRESENTACIÓN DE LAS AGENDAS DE TRABAJO. Entre los días veintidos de febrero y seis de marzo, la Secretaría Técnica de Comisiones de este instituto, mediante los memorándums 015, 017, 018, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028 y 030, remitió a este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la agenda de trabajo de las diversas comisiones internas de este organismo electoral, para la correspondiente gestión de sus asuntos.

#### CONSIDERANDOS:

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, M**Página 1 de 5** 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881





en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; tiene como atribuciones, entre otras, aprobar la agenda de trabajo de las diversas comisiones internas de este organismo electoral; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, numerales I y LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; así como el artículo 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos entre los que se encuentran las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a





Partidos Políticos y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las Comisiones Temporales de Igualdad de Género y no Discriminación, de Seguimiento a los Actos preparatorios para la implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información durante la Jornada Electoral del primero de julio de dos mil dieciocho, y la de Transparencia, de conformidad con los artículos 118 párrafo 1, fracción III, incisos c) al h) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

- IV. DE LAS COMISIONES. Que son órganos técnicos del instituto, que contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General; las cuales, tienen entre otras obligaciones, la de presentar ante este órgano máximo de dirección, su agenda de trabajo para la gestión de sus asuntos, de conformidad con los artículos 4, párrafo 1, fracción III; 33, párrafo 1; y 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- V. DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR. Que tal como fue señalado en el punto 1° de antecedentes del presente acuerdo, este Consejo General, a través de la última reforma aprobada al Reglamento Interior de este organismo electoral, impuso la obligación a las diversas comisiones internas de este instituto, tanto permanentes como temporales, de presentar a este Consejo General para su aprobación, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión que se trate, acorde a las atribuciones previstas por el Reglamento Interior de este organismo electoral, en el caso de las permanente y al objeto para el cual fueron creadas, en el caso de las temporales, dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o en su caso la rotación de sus presidencia, de conformidad con el artículo 34, párrafo 1,

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, Mágina 3 de 5 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881





fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VI. DE LAS AGENDAS DE TRABAJO PRESENTADAS. Que en virtud de las consideraciones anteriormente señaladas, una vez analizado el contenido de las agendas presentadas y toda vez que las mismas, son acordes a las atribuciones previstas por el Reglamento Interno de este organismo electoral, en el caso de las permanentes; y en el caso de las agendas presentadas por las diferentes comisiones temporales, están encaminadas a cumplir con el objeto para el cual fueron creadas; es que se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, las agendas de trabajo presentadas por las diversas comisiones internas de este organismo electoral, en términos de los "Anexos" que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

Por lo anteriormente fundado y motivado; con base en las consideraciones precedentes y con fundamento en el artículo 134, párrafo 1, fracciones LI, LII y LIV del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y el artículo 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueban las agendas de trabajo presentadas por las diversas comisiones internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando **VI** del presente acuerdo.



#### IEPC-ACG-016/2017

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 28 de marzo de 2017.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.

CONSEJERO PRESIDENTE.

MARÍA DÈ LOURDES BÉCERRA PÉREZ. SECRETARIA EJECUTIVA.

HJDS/jjgva,

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 44, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, José Reynoso Núñez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ SECRETARIA EJÉCUTIVA

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, Mpágina 5 de 5 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

realizar la depuración de las solicitudes de registro en tramite para integrar el padron de proveedores.  2 Actualización del padrón de proveedores.			
Actualización del padrón de proveedores.	Actualización del padrón de proveedores. Seguimiento a la programación e implementación del Sistema Informático de Adquisiciones.	Actualización del padrón de proveedores. Seguimiento a la programación e implementación del Sistema Informático de Adquisiciones. Desahogar los procedimientos de adquisición que son competencia de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.	Actualización del padrón de proveedores.  Seguimiento a la programación e implementación del Sistema Informático de Adquisiciones.  Desahogar los procedimientos de adquisición que son competencia de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.  Desahogar los procedimientos de baja, desincorporación y subasta que se soliciten a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.
01-ene-17	01-ene-17 01-ene-17	01-ene-17 01-ene-17 01-ene-17	
30-sep-1	30-sep-17 29-dic-17	30-sep-17 29-dic-17 29-dic-17	30-sep-17 29-dic-17 29-dic-17 29-dic-17

## Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión Permanente del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacion para el ejercicio 2017

	מו ואמכוטומו
Organo de Enlace	No Cional
Dirección de Administración y Finanzas	

	4	Ĺ	Ю	-7		NÚMERO
	Dar seguimiento en la aplicación de lineamientos y acuerdos emitidos por el INE relativas al servicio profesional de los OPLE: a) De la permanencia. b) De la selección, ingreso y ocupación de plazas. c) Del cambio de adscripción y de la rotación. d) De la profesionalización. e) De la capacitación, actividades externas y disponibilidad. f) De la evaluación del desempeño. g) De la evaluación del desempeño. g) De la titularidad, promoción e incentivos de la disciplina; y h) Las demás disposiciones, lineamientos y acuerdos relativos al servicio profesional.	Dar seguimiento al concurso público abierto de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Dar seguimiento al concurso público interno de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Adecuar la normatividad interna con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
1	Enero	Abril	Enero	Enero	INICIO	PERIODO D
	Diciembre	Septiembre	Abril	Febrero	TÉRMINO	PERIODO DE EJECUCIÓN



# Agenda de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana Ejercicio 2017

6		ű		4		ω			2				_	#	
Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la ווווףופווופווופווומרוטוו עם עס mecanismos de participación social que procedan.	social	Dar seguimiento las solicitudes e implementación de los mecanismos de participacion	Participación Social	Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de	capacitación y educación en mecanismos de participación social.	-	instructivos de capacitación de los mecanismos de participación social 2017.	de la Dirección de Participación Ciudadana, sobre los contenidos de materiales e	Recibir para su análisis y remisión al Consejo General del Instituto Electoral, la propuesta	remisión al Consejo General.	las recomendaciones que emita el Comité de Participación Social para su posterior	de Capacitación y Socialización de los Mecanismos de Participación Social (PPCSMPS)		Actividad	
0		01-01-17		01-01-17		16-05-17			14-03-17				71-70-07	וווכוס	Inicio
-	31_17_17	31-12-17	7, 77	31-12-17	74 77 47	30-05-17	20 01 11		79-03-17	70 00 47			0/-03-1/	וומנ	בי קי

Actividades realizadas de acuerdo con lo establecido por los artículos 17 (fr. 1 y III) y 48 (fr. 1, II y III) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como del artículo 7 (fr. ||, IV, V y VI) del Reglamento para la implementación de

los Mecanismos de Participación Social.

3



## AGENDA DE TRABAJO 2017 COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS JASLISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

9	œ	7	6	21	4	ယ	2	1	No.
Dar seguimiento a los trabajos de la Dirección de Organización, la Unidad Técnica de Informática y todas aquellas áreas del Instituto involucradas en lo relativo a los actos preparatorios para garantizar el voto de los jaliscienses en el extranjero.	Dar puntual cumplimiento al Reglamento de Elecciones del INE en lo referente al voto de los mexicanos en el extranjero.	Establecer comunicación con las instituciones del gobierno del Estado de Jalisco a fin de coordinar acciones tendientes a facilitar y garantizar el voto de jaliscienses en el extranjero	Establecer comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores embajadas y consulados de México en el extranjero a fin de que se garantice la adecuada conducción para el voto de jaliscienses en el extranjero	Proponer y dar seguimiento al establecimiento vínculos del Instituto con asociaciones de jaliscienses en el extranjero.	Analizar en coordinación con el INE la factibilidad del uso de tecnologías de la información que ayuden y faciliten la implementación del voto de jaliscienses en el extranjero.	Conformar un repositorio de información sobre jaliscienses en el extranjero.	Proponer la estrategia de difusión en redes sociales para la promoción del derecho al voto de los jaliscienses en el extranjero.	Analizar todas las acciones de preparación, logística, difusión y todas aquellas que garanticen el voto de los jaliscienses en el extranjero.	Actividades Institucionales
01/2017	01/2017	02/2017	01/2017	03/2017	01/2017	01/2017	01/2017	01/2017	Periodo de Ejecución Inicio Té
12/2017	12/2017	12/2017	12/2017	04/2017	05/2017	03/2017	03/2017	12/2017	ecución Término

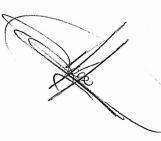
		PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
NUMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	INICIO	TÉRMINO
	Adhesión al Proyecto de Comisiones Abiertas del INAI	1-ene-17	30-abr-17
2	Identificar la información focalizada y la proactiva de interés público	1-mar-17	31-mar-17
ω	Generar y difundir materiales accesibles que permitan identificar cuáles son los derechos fundamentales, cómo pueden ejercerse y que instancias son las encargadas de garantizarlas.	3-abr-17	5-may-17
4	Coadyuvar la generación de protocolos de actuación para toda persona que viva o trabaje en contextos de inseguridad o de especial vulnerabilidad	8-may-17	31-may-17
UI	Generar herramientas 2.0 para la difusión de insumos incluida la creación de plataformas que propicien intercambio de información entre actores institucionales y no institucionales.	1-jun-17	30-jun-17
D.	Realizar las acciones tendientes al rediseño del apartado "Transparencia" de la página web de este organismo, bajo el principio de accesibilidad y datos abiertos.	1-jul-17	31-jul-17
7	Generar los instrumentos para recopilar información de calidad, sobre los candidatos durante los procesos electorales.	1-nov-17	30-nov-17
œ	Seguimiento a las diversas actividades que emanen del proceso electoral en relación a la materia de transparencia y protección de datos personales.	15-sep-17	31-dic-17

\_\_\_\_\_



#### Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Organización Electoral para el ejercicio 2017

œ	7 F	P 9	5 0	4 A	3 e V	2 E	1 [[		NIJMERO
Otras actividades: Feria Internacional del libro; XVII Encuentro Internacional sobre Cultura Democrática; Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco; Ciclo de cine y política.	Fincas, instalación de Consejos Distritales y Municipales: Identificación de fincas acorde a los lineamientos preestablecidos por el INE (bodegas); Solicitud a los Ayuntamientos del Estado de espacios físicos para la instalación de Consejos Municipales.	Actividades después de la jornada electoral: Elaborar manual sobre la logística en los casos de recuento electoral; Manual sobre destrucción de la documentación electoral; Manual de la conservación del material electoral.	Observadores Electorales y visitantes extranjeros: Procedimientos.	Análisis de casillas: Implementar estrategias sobre la distribución de insumos y entrega-recepción de paquetes electorales.	Voto en el Extranjero: Colaborar en el Plan estratégico del voto de los jaliscienses en el extranjero; Coadyuvar con la información para el Convenio de colaboración INE-IEPC.	Estadística Electoral: Análisis sobre integración de las casillas 2015; Actualización cartografía electoral local; Iniciar con recopilación de datos publicados por el INE, IEPC y Organismos Locales. Mapas de consulta.	Documentación y material electoral: Bodega (acondicionamiento para trabajos y almacenamiento); Diagnóstico material electoral (clasificación, limpieza y mantenimiento).		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
01-mar-17	01-jul-17	01-jun-17	01-jun-17	01-jun-17	01-abr-17	01-mar-17	01-ene-17	INICIO	PERIODO DE
31-dic-17	30-nov-17	31-dic-17	31-ago-17	31-dic-17	31-ago-17	31-may-17	31 abril 2017	TÉRMINO	PERIODO DE EJECUCIÓN



2	_		NÚMERO
Acordar los proyectos de resolución relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaría Ejecutiva, en los términos del artículo 470 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.	Analizar y dictaminar la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares que sean turnadas a la Comisión.		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
01-ene-17	01-ene-17	INICIO	PERIODO DE
29-dic-17	29-dic-17	TĖRMINO	PERIODO DE EJECUCIÓN



### Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Igualdad e Género y No Discriminación para el ejercicio 2017

	10 Dar	9 Coa	8 Ana	7 Dar	6 Imp	5 Dar	4 Dar	3 Dar viole	2 Dar apro	1 Dar de J	NUMERO	rifilization of
	Dar seguimento a las actividades que rinda la titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral a la comisión.	Coadyuvar con el Consejo General en la vigilancia de los criterios de paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral local 2017 -2018.	Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal electoral en materia de igualad de género y no discriminación.	Dar seguimiento y supervisar los contenidos, documentos y materiales elaborados por las áreas del Instituto, conforme lo dispuesto por la política de igualdad.	Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia.	Dar seguimiento a las actividades de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral sobre la armonización y la alineación del programa operativo anual al Plan de Implementación IEPC-ENCCÍVICA 2017.	Dar seguimiento a los programas de formación que impulsen la participación política y el empoderamiento de las mujeres.	Dar seguimiento a las acciones para incorporar la transversalidad de perspectiva de género y promover una cultura laboral libre de violencia y discriminación al interior del Instituto.	Dar seguimiento a los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente y antidiscriminatorio del organismo electoral, para su aprobación.	Dar seguimiento a la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para su aprobación.	ACTION OF THE PARTY OF THE PART	ACTIVIDADES INSTITLICIONALES
	01-ene-17	15-sep-17	01-ene-17	01-ene-17	01-ene-17	01-ene-17	01-ene-17	01-ene-17	01-ene-17	01-ene-17	INICIO	PERIODO DE EJECUCION
1	29-dic (18	31-dic	29-dic17	29-dic17	29-dic,-17	29-dic,-17	29-dic17	29-dic17	30-abr17	30-abr17	TÉRMINO	FJECUCION



## AGENDA DE TRABAJO 2017 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

No.	Actividades Institucionales	Inicio Tér	Término
ъ	Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación social y evaluar su cumplimiento.	03/2017	12/2017
2	Coadyuvar, Supervisar y Evaluar la elaboración y desarrollo de los programas de educación cívica del Instituto.	01/2017	12/2017
ω	Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática.	09/2017	12/2017
4	Planear, diseñar y opinar sobre el contenido del material didáctico e instructivos de capacitación que se elaboren desde la Dirección de Educación Cívica, en coordinación con el INE para el proceso electoral 2017-2018.	05/2017	12/2017
5	Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica en el estado de Jalisco.	01/2017	12/2017
6	Coadyuvar en el diseño y elaboración de las campañas de difusión y los programas de divulgación de la cultura democrática.	01/2017	12/2017
7	Coordinar programas de investigación que en materia de educación cívica se requieran.	Cuando se requieran	quieran
8	Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.	01/2017	12/2017
o e	Implementar, Supervisar y dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) en el Estado de Jalisco a través de las distintas acciones que dicha política pública contempla para los Organismos Locales Públicos Electorales en el país.	01/2017	12/2017

0000017



## AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES 2017

16	15	14	13	12	11	10	<b>u</b>	00	7	a	s	4	w	2	1	NUMERO	
Proponer y dar seguimiento a la firma de los Convenios de Coedición.	Informar sobre el estado que guardan los procesos de producción editorial.	Dar seguimiento a la agenda del Comité Editorial y proponer las fechas de reunión.	Mantener actualizado el catálogo de colecciones editoriales y series del Instituto Electoral.	Implementar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto en el marco de la ENCCIVICA.	Dar seguimiento y en su caso dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigancia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos.	Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial.	Dictaminar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.	Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto.	Rendir los informes que le solicite el Consejo General.	Elaborar los estudios e investigaciones que solicite el Consejo General	Realizar estudios sobre participación ciudadana en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios cuando estos se requieran.	Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del País y con el Instituto Nacional Electoral.	Investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Jalisco y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales que al instituto convengan.	Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en matería electoral para su actualización.	Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto.	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	Indeterminado	01/03/2017	Indeterminado	Indeterminado	01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	01/03/2017	INICIO	PERIODO DE EJECUCIÓN
31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	TÉRMINO	EJECUCIÓN





#### Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos para el ejercicio 2017

9	Co	7	٥١	UI	.4	ω	2	>		NÍMERO
Aprobar en sesión de la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos, el dictamen que determina la distribución del monto total de financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	Analizar en reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos, el proyecto de cálculo que determina la distribución del monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	Verificar en reunión de trabajo con Consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de cálculo elaborado por la Unidad Técnica de Preirrogativas, que determina la distribución del monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	Aprobar en sesión de la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos, el dictamen que determina el modelo de distribución de mensajes, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos. (El Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, podrá modificar el modelo de distribución para las precampañas, intercampañas y campañas locales que sometan a su consideración los OPLES).	Revisar en reunión de trabajo con representantes de partidos políticos, el proyecto de modelo de distribución de mensajes, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	Revisar en reunión de trabajo con Consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de modelo de distribución de mensajes, elaborado por la Unidad Técnica de Prerrogativas, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	Aprobar en sesión de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, el dictamen que determina el monto total de financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	Analizar en reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018, en base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2017.	Analizar en reunión de trabajo con Consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018, presentado por la Unidad Técnica de Prerrogativas, en base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2017.		ACTIVIDADES INSTITUTONALES
01-nov-17	01-nov-17	01-nov-17	01-sep-17	01-sep-17	01-sep-17	01-ago-17	01-ago-17	01-ago-17	INICIO	PERIODO DE EJECUCIÓN
30-nov17	30-nov17	30-nov-17	31-oct-17	31-oct-17	31-oct-17	31-ago17	31-ago17	31-ago17	TÉRMINO	EJECUCIÓN

Curl hock to Dylan E